



ALDA OIL SAS

NIT: 900538331-8 RESPONSABLE DE IVA. CIU 4530
 CLL 34 20 A 25 AP 3A CARTAGENA TEL.3215486519 Correo: aldaoilloamador@alda.com.co
 CONTACTENOS EN WWW.ALDAUTO.CO O A CARTAGENA@ALDA.COM.CO
 AUT. DIAN No. 18764050219104 de 2023-06-08 DE FED20001 A FED60000 Vigencia 12

SEÑORES: CONEO NAVARRO ROBERTO CARLOS **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FED22581**
NIT: 80876768-8 **CIUDAD:** CARTAGENA DE INDIAS **FECHA** 2023/10/14 **HORA** 14:29
DIRECCIÓN: CRA 49 - 1 No 36-101 **TELÉFONO:** 317625117 **CONTADO - ACUERDO MUTUO**
ATENDIDO: BETTER PEREZ JHONATAN DAVID **FEC.VENC.:** 2023/10/14
PLACA: FXU787 **KM:** 35844 **SERVICIO:**

CRONO SERVICE

PROXIMO CAMBIO
FECHA: ó KM: 35844

ITEM	REFERENCIA	NOMBRE	CANT.	UND.	VR.UNI.B	%IVA	VR. TOTAL
1	CAS 10W40	ACEITE CASTROL 10W40 GLN 5	1	1	255,000	0 0%	255,000
2	CO-1402	F OIL ATOS PICANT- JAC/PATROL	1	1	10,924	2,076 19%	10,924
3	AIP-968	F AIR RENAULT DUSTER OROCH	1	1	25,210	4,790 19%	25,210
4	TFA-3247	F A/A TOYOTA HILUX DIESEL	1	1	16,807	3,193 19%	16,807

Subtotal 307,941

DESCUENTOS 0
SUBTOTAL 307,941
IVA 10,059
TOTAL 318,000
RETE FTE 0
RETE ICA 0
T. A PAGAR 318,000

Total Items: 4

CUFE: 4db0e8d06fd7281e0c92726af6e32c092f49359be46af4dcbcb8f6edae21094511d00aed33659e625fb7e1acb7e722740

ESTE DOCUMENTO ES UN TITULO VALOR (ART.772 Y SUBSIGUIENTES DEL C.CIO. Y E.T.) LA PERSONA QUE ORDENA LA COMPRA AUTORIZA A QUIEN RECIBE A FIRMAR LA FACTURA ,CONFESAR LA DEUDA, OBLIGAR AL COMPRADOR A SU PAGO, RECIBIR CONFORME LA MERCANCÍA Y/O SERVICIO QUE ESTÁN RELACIONADOS EN ESTA FACTURA Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN ELLA. VENCIMIENTO: A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE GENERARAN INTERESES MORATORIOS QUE SE LIQUIDARAN A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA LEY(ART.884 DEL C.CIO.). GARANTÍA: AUTOPARTES TIENEN 90 DÍAS, SERVICIOS 5 DÍAS Y PARTES ELÉCTRICAS 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FACTURA. TODAS ESTAS CONFORME A LAS OFRECIDAS POR EL FABRICANTE. EN CASO DE RECLAMACIÓN ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA. TODOS LOS ARTÍCULOS AQUÍ DESCRITOS Y AMPARADOS BAJO ESTAS GARANTÍAS DEBEN SER INSTALADOS POR TÉCNICOS CERTIFICADOS. EN CASO DE DAÑO CAUSADO POR LA PRESTACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS, ESTE SERA CORREGIDO EN NUESTROS CENTROS DE SERVICIO. SI EL DAÑO ES ATENDIDO POR TERCEROS SIN NUESTRO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, ASÍ COMO TAMBIÉN NO ATENDER LOS TESTIGOS DE ALERTA SUGERIDOS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO, DEJA ESTA GARANTÍA SIN EFECTO. DEVOLUCIÓN: ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADO SI LUEGO DE 10 DÍAS NO HAY RECLAMOS DEL CLIENTE (ART.2 LEY 1231 DE 2008). LEPD: EL DEUDOR AUTORIZA AL ACREEDOR AL MANEJO DE LOS DATOS PERSONALES CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO (ART.9 LEY 1581DE 2012 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES), TAMBIÉN PARA QUE SEA CONSULTADO Y/O REPORTADO EN CUALQUIER CENTRAL DE RIESGOS Y A RECIBIR INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO QUE EL DEUDOR SUMINISTRE. ¡ES UN GUSTO ATENDERLE!

Recibi Firma Autorizada

Firma y Sello del Cliente

OBSERVACIONES
 CAM DUSTER

ADVERTENCIA
 UN TESTIGO DE ALERTA ENCENDIO PERMANENTEMENTE O QUE PARPADE CON EL MOTOR EN MARCHA, ES SEÑAL INEQUIVOCA DE UN DEFECTO DE FUNCIONAMIENTO EN SU VEHICULO. EN EL EVENTO EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS TESTIGOS SE ENCIENDA USTED TIENE QUE ORILLARSE, DETENERSE, APAGAR EL CARRO Y SOLICITAR AYUDA TECNICA

el suscrito autorizo a ALDA OIL EXPRESS al meneo de los datos personales aquí consignados teniendo en cuenta la ley 1581 de 2012 Art. 9 y demas normas aplicables.
 WWW.ALDA.COM.CO